

CONDICIONES DE USO DE LA ZONA DE RECREO EXTERIOR ANEXA AL APARCAMIENTO

Los alumnos mayores de edad, y los menores de edad de enseñanzas post-obligatorias autorizados por sus padres, podrán ocupar durante los recreos el camino de acceso al Centro desde la carretera de la Boquera y la acera del aparcamiento exterior, comprometiéndose a cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ No se pueden ocupar las áreas destinadas a aparcamiento, tanto si hay vehículos como si no.
- ✓ Es preciso responsabilizarse del cuidado y limpieza de la zona utilizando debidamente las papeleras,
- ✓ Atendiendo a la normativa oficial está prohibido fumar en los accesos inmediatos al Centro.
- ✓ Es obligatorio presentar la autorización, o el DNI en el caso de los mayores de edad, ante el requerimiento de los profesores o del personal de conserjería.
- ✓ No se puede salir antes del toque del timbre de inicio de recreo y se deberá volver al primer toque del timbre de fin recreo, puesto que el segundo toque ya corresponde al comienzo de la siguiente clase.

El incumplimiento de las anteriores condiciones supondrá la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

COMPROMISO DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD Y AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES

El alumno/a del grupo
se compromete a seguir las normas anteriores con la autorización expresa de su padre,
madre o tutor legal.

Barbastro, a de de

Firma del alumno/a:

Firma del padre/madre/tutor:

Nombre y apellidos:..... DNI